



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1810

APRUEBAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE TRASFERENCIA PRESUPUESTALES DEL IEIBC

- **Se valida solicitud para financiar a la UABC y sea la encargada de la transmisión simultánea vía Ustream de los debates de las candidaturas del proceso 2023-3024**
- **En sesión extraordinaria de Pleno es aprobado el Dictamen No 234, para que la Máxima Casa de Estudios ejerza el monto reasignado y fortalecer la cultura democrática en el electorado**

Mexicali, B.C., lunes 15 de abril de 2024.- En sesión extraordinaria virtual de Pleno, diputadas y diputados de la XXIV Legislatura local, aprobaron por unanimidad el Dictamen No. 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a una solicitud de transferencia presupuestal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para fortalecer la cultura democrática.

La pretensión de dicha solicitud, consiste en ampliar la partida presupuestal 85301 Otros Convenios, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidades de cubrir sus compromisos económicos, establecidos en el anexo financiero del convenio de colaboración entre el IEIBC y la Universidad Autónoma de Baja California.

Su fin es que, la Máxima Casa de Estudios sea la encargada de la producción, realización y transmisión simultánea vía Ustream de los debates de las candidaturas a los ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2024, en el que habrán de integrarse los ayuntamientos de: San Quintín, San Felipe, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, así como las diputaciones del Congreso del Estado.

El monto que se propone reasignar, será ejercido por la Universidad Autónoma de Baja California, en el entendido de que será financiado por el Instituto Estatal Electoral local, buscando fortalecer la cultura democrática en el electorado en los próximos comicios.

Integrantes del CHyP avalaron el Dictamen con opinión de la ASEBC

Un día anterior a la aprobación del Dictamen No. 234 de la CHyP por el Pleno, fue analizado por las y los diputados integrantes del citado Órgano Colegiado, con opinión de la Auditoría Superior del Estado (ASEBC), siendo aprobado en sesión ordinaria de la citada comisión legislativa con carácter de dictaminadora, por siete votos a favor y ninguno en contra.